

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1830

DALCAHUE 10 de Agosto del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 997, 995,999. De fecha 10/08/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DOÑA PAMELA BARRIA DIAZ, DOÑA SENAI DA CATIN MUÑOZ, HONORARIOS:** Realizar visitas domiciliarias para realizar encuestas Ficha protección social en sectores de Mocopulli, Butalcura, Pindapulli, Puntra, Castro, Tenaún, Dallico, San Juan el día 10/08/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
- 2. DON OLEGARIO ERICES VENEGAS, HONORARIOS:** Motivo deposito de Cheque en Banco de Chile del Programa Chile Crece Contigo el día 10/08/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
- 3. DOÑA MARCELA PEREZ VARGAS, HONORARIOS:** Entrega de correspondencia a proveedores y gobernación en Castro el día 10/08/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.